MUNICIPIO DE MONTERREY
SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN TÉCNICA
COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

FOLIO 0262/16

Monterrey, Nuevo León, a viernes, 12 de febrero del 2016

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 22 fracción VII. De orden legal inciso I del Reglamento orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:

AXTEL, S.A.B, DE C.V.

Con vigencia de: 18-feb-16 a 19-feb-16 De acuerdo a la solicitud con fecha

El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:
PERMISO ESPECIAL PARA LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA DONDE SE RALIZARAN TRABAJOS DE ROTURA DE PAVIMENTO PARA LA INTRODUCCION DE FIBRA OPTICA Y CONSTRUIR UN REGISTRO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES.
EL SOLICITANTE REPONDRA LOS MISMOS ACABADOS Y DEBERA PERFILAR CON DISCO DE CORTE 15 CM. MAS EN AMBOS LADOS DE LA ZANJA ANTES DE COLOCAR LA CARPETA. NOTA: DEBERÁ ESTAR EL ÁREA SEÑALIZADA Y NO DAJAR ESCOMBRO EN LA VÍA PÚBLICA NI ZANJAS ABIERTAS EN BANQUETAS Y CALLES.

Con una longitud de 25.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 164.50 m2.
En la calles MATAMOROS entre calles SERAFIN PEÑA y JULIAN VILLARREAL
Colonia CENTRO DE LA CIUDAD Exp. o Región Catastral

Vías de Acceso Controlado 0 Ave.Principales 0 Ave. Colectoras 0 Otros 0
Ave. Locales 1 Banquetas 1 Camellones 0
Horario DIURNO En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales par apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 22 fracción VII de orden legal incisos A) y B) del Reglamento Orgánio del Gobierno Municipal de Monterrey. N. L, así como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.

VII-De Orden Legal
A) Realizar las inspecciones, suspenciones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspo a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
B) Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicio, tanto del Sect Público como Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.

ARQ. LUIS ALBERTO MOGAS ODRIOZOLA
DIRECTOR TECNICO

Recibi

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS